

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2495104254	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- /DECAQ

Florencia 04/01/2026

Señor Coronel
César Yovany Pinzón Higuera
Comandante Del Departamento De Policía
Calle 10 A No. 11-40 Barrio Juan XXIII
Florencia

Asunto: informe de supervisión del contrato No. 20-7-20045-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ FINAL ☒

Período del informe de supervisión

Desde	01/01/2026	Hasta	31/01/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Notificado mediante Resolución 283 del 18/09/2025, el señor Coronel **CÉSAR YOVANNY PINZÓN HIGUERA**, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Caquetá, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán, **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO** Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

- ✓ Informe de supervisión mes de Septiembre del periodo comprendido entre el 15/09/2025 al 30/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-107657-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión mes de Octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 31/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-107687-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión mes de Noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-121342-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión mes de Diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2025 al 22/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-121351-DECAQ
- ✓ Informe de supervisión mes de Diciembre del periodo comprendido entre el 23/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-000717-DECAQ

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

✓ Informe de supervisión mes de Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 23/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-005921-DECAQ

✓ Informe de supervisión mes de Enero del periodo comprendido entre el 01/01/2026 al 31/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	20-7-20045-25.
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá como Médico Especialista en Medicina Familiar por 2 horas diarias.
Contratista	MADELAYNE FLÓREZ ALVAREZ
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del contrato es por la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA (\$22.151.331,00) distribuidos de la siguiente manera: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$17.228.813,00). M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2025. CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 4.922.518,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA, correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA (\$22.151.331,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de seis (04) meses y veintiséis (15) días contados a partir de la publicación y aprobación del contrato en el aplicativo WEB SECOP II, aprobación de las garantías únicas y firma de la carta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prórrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con sus funciones como está estipulado en el contrato, de igual forma se puede evidenciar en el informe de las actividades realizadas por el contratista mes a mes emitidos a las diferentes entidades como lo son Dirección de Sanidad, Secretaría de Salud, veeduría nacional entre otras.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
	N/A Para mínima cuantía	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
3	Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
5	Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
6	apoyar cuando sea necesario o lo disponga LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA a los profesionales de planta en los comités asistenciales, académicos y administrativos de casos especiales en las funciones administrativas que lleve a cabo el LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA para los cuales sea designado, asumiendo con responsabilidad y ética profesional sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
7	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la unidad prestadora de salud Caquetá requiera dentro de los plazos determinados	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		El contratista cumplió satisfactoriamente
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente

Página 4 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
12	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
13	Dentro de los Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
14	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
15	Atención a usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
16	Presentar las macro agendas mensuales y en caso de alguna modificación en su macro agenda dar a conocer por escrito con 8 días de anticipación al jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
17	Cumplir con lo estipulado en el instructivo 022 del 17 de agosto de 2012 "GUIA DE UNIFORMES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL", en cuanto al uso de uniforme y dotación.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
18	El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse a la Resolución N°438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 del 01/04/2013 del Consejo Superior de la Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad Policial cuando a ello haya lugar.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
19	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas, en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: racionalidad científica: para los para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencia en forma lógica, clara y	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	

Página 5 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	completa el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de salud del paciente.			
20	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar en el libro y / o formato designado para ello y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera y/o persona encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario de hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal el cual está siendo objeto de constantes auditoria.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
21	Apoyo a los diferentes programas de promoción y prevención de perteneciente a la UPRES DECAQ	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
22	Presentar diariamente registro de inasistencias consultas extras y pacientes atendidos.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
23	Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones establecidas por la DISAN, Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
24	Restituir a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
25	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL ÁMBITO NACIONAL (UNIDADES PRESTADORAS Y ÁREAS DE SANIDAD).	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
26	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras actividades de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
27	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección De Sanidad De La Policía Nacional.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
28	Participar de los comités que programe el líder Ambiental y/o funcionario de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
29	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
30	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
31	Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
32	Participar en las actividades y contribuir al cumplimiento de los objetivos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
33	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
34	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
35	Informar oportunamente al supervisor del contrato toda novedad derivada del contrato.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
36	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente
37	Informar a Supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo al día siguiente a la ocurrencia de la novedad.	SI	El contratista	cumplió satisfactoriamente

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
38	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
39	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolle sus tareas y/o actividades.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
40	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
41	Hacer entrega al supervisor del contrato, los documentos que requeridos que evidencien los aportes al Sistema de Seguridad Social, pago aportes a pensión y ARL según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
42	EL CONTRATISTA deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes Unidades Médicas pertenecientes a LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
43	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
44	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes; b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
45	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
46	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el COVID 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnóstico de COVID- 19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa.			
47	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del misterio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden médica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
48	Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
49	El CONTRATISTA Realizara la correspondiente devolución de los medicamentos en los tiempos estipulados por la oficina de medicamentos según el alta del paciente o modificación del tratamiento	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
50	EL CONTRATISTA se compromete a dejar en las áreas en buen estado de limpieza y desinfección y hacer entrega de los mismos en cada cambio de turno	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
51	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. (La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
52	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
53	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del Ministerio de Salud relacionados con el COVID 19: los funcionarios a quienes se les haga el diagnóstico de COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad y por orden médica requieran aislamiento en casa, deberán seguir laborando desde sus casas en la modalidad de trabajo en casa	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	

Página 8 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
54	EL CONTRATISTA se compromete a seguir los lineamientos del ministerio de salud relacionados con COVID-19, a lo funcionarios contratistas a quienes se realice el diagnostico COVID-19 o por presentar síntomas sugestivos de la enfermedad que por orden medica requieran aislamiento preventivo deberán seguir con un plan de trabajo en modalidad en casa.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
55	Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	
56	EL CONTRATISTA se compromete a dar buen trato humanizado y respetuoso y a su vez garantizar la aplicabilidad de las Guías de buena práctica de seguridad del paciente establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la identificación de riesgos que conlleven a mejorar la prestación del servicio mediante el reporte de incidentes y eventos adversos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato la contratista realizo solicitud a través del comunicado oficial No GE-2025-009372-DECAQ solicitud continuidad de contrato durante la licencia de maternidad se anexan soportes así:

GE-2025-009372-DECAQ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAQUETA

Nro. GS- 2025

/UPRES – JEFAT – 29.25

Florencia – Caquetá, 18 de diciembre de 2025

Señora
CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO
 Supervisora del Contrato No. 20-7-20045-25
 Ciudad,

Asunto: Manifestación de continuidad en la ejecución del contrato No. 20-7-20045-25

En atención al asunto de la referencia, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. 20-7-20045-25, me permito informar que el día 02 de diciembre de 2025 cursó el nacimiento de mi hijo.

A pesar de ello, manifiesto formalmente que me encuentro en condiciones físicas, emocionales y funcionales para continuar ejecutando mis obligaciones contractuales, por lo cual solicito que no se suspenda el contrato y se mantenga la prestación del servicio sin afectación a las actividades programadas conforme a la macroagenda presentada por la suscrita para el mes de diciembre del 2025.

Conforme a lo anterior, al presente adjunto certificación expedida por mi profesional tratante en donde consta que me encuentro apta para continuar desarrollando mis funciones, conforme a la naturaleza del contrato de prestación de servicios No. 20-7-20045-25.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


MADELAYNE FLOREZ ALVAREZ
 CC No. 1.010.192.342 de Bogotá
 QPS - Médico Especialista en Medicina Familiar UPRES DECAQ

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

JENNIFER MELANI PINEDA HINCAPIE
Especialista Medicina Familiar

EL QUE SUSCRIBE, MÉDICO FAMILIAR AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN;

CERTIFICA

Que MADELAYNE FLOREZ ALVAREZ, Identificado con número de Cedula 1.010.192.342 de Bogotá D.C, se encuentra apta y en buenas condiciones de salud para realizar actividades de atención a pacientes por consulta externa.

Se da a solicitud del interesado.

Dado en Florencia - Caquetá, 18 de diciembre de 2025.

JENNIFER MELANI PINEDA HINCAPIE
C.C. 1.001.803.826

JENNIFER M. PINEDA HINCAPIE
MÉDICO FAMILIAR
R.P. 1321500

POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SALUD AGENDA UNICA NACIONAL		Fecha de Diligenciamiento													
		Día	Mes												
		12	Año 2025												
Documento Identidad: 1010192342 Tipo de Vinculación: 20-7-20045-25 Grado: 0															
Apellidos y Nombres: MADELAYNE FLOREZ ALVAREZ		CPS													
Título: MEDICO Especialidad: MEDICINA FAMILIAR Dependencia o Unidad (E.S.P): UNIDAD PRESTADORA DE SALUD															
Entrenamiento Exp: Fecha Ingreso: 15-03-2025		CAQUETA													
TOTAL SEMANA: 9 12 2025		CONSULTA EXTERNA MEDICINA FAMILIAR													
No. Horas / Día Contratados: 8		AÑO: 2025													
FECHA	DICIEMBRE												TOTAL HORAS	Lugar de Prestación Servicio	
	7-8	8-9	9-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19			
LUNES 1-01													8		
MARTES 2-01													8		
MIÉRCOLES 3-01													8		
JUEVES 4-01													8		
VIERNES 5-01													8		
SABADO 6-01													8		
DOMINGO 7-01													8		
TOTAL HORAS SEMANA														64	
LUNES 8-01													8		
MARTES 9-01													8		
MIÉRCOLES 10-01													8		
JUEVES 11-01													8		
VIERNES 12-01													8		
SABADO 13-01													8		
DOMINGO 14-01													8		
TOTAL HORAS SEMANA														64	
LUNES 15-01													8		
MARTES 16-01													8		
MIÉRCOLES 17-01													8		
JUEVES 18-01													8		
VIERNES 19-01													8		
SABADO 20-01													8		
DOMINGO 21-01													8		
TOTAL HORAS SEMANA														64	
LUNES 22-01													8		
MARTES 23-01													8		
MIÉRCOLES 24-01													8		
JUEVES 25-01													8		
VIERNES 26-01													8		
SABADO 27-01													8		
DOMINGO 28-01													8		
TOTAL HORAS SEMANA														64	
LUNES 29-01													8		
MARTES 30-01													8		
MIÉRCOLES 31-01													8		
TOTAL HORAS SEMANA														64	
TOTAL HORAS MES														640	

Madelayne Florez
MADELAYNE FLOREZ ALVAREZ
FUNCIONARIO o CONTRATISTA

CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 135 días, desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Caquetá, realizará el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en moneda legal colombiana, en un pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignará a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensual izado de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 22.151.331,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 22.151.331,00	100%
Valor total facturado	\$ 22.151.331,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.922.518	22,2%
Valor pagado	\$ 17.228.813,00	77,7%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Del 15 Septiembre al 30 de 2025	\$ 2.461.259,00	Del 15 Septiembre al 30 de 2025	\$ 2.461.259,00	01	\$ 2.461.259,00	\$ 0,0	Pendiente
Del 01 Octubre al 31 de 2025	\$ 4.922.518,00	Del 01 Octubre al 31 de 2025	\$ 4.922.518,00	02	\$ 4.922.518,00	\$ 0,0	Pendiente
Del 01 Noviembre al 31 de 2025	\$ 4.922.518,00	Del 01 Noviembre al 31 de 2025	\$ 4.922.518,00	03	\$ 4.922.518,00	\$ 0,0	Pendiente
Del 01 Diciembre al 22 de 2025	\$ 3.609.846,53	Del 01 Diciembre al 22 de 2025	\$ 3.609.846,53	04	\$ 3.609.846,53	\$ 0,0	Pendiente
Del 22 Diciembre al 31 de 2025	\$ 1.312.671,47	Del 22 Diciembre al 31 de 2025	\$ 1.312.671,47	05	\$ 1.312.671,47	\$ 0,0	Pendiente
Del 01 Enero al 31 de 2026	\$ 4.922.518,00	Del 01 Enero al 31 de 2026	\$ 4.922.518,00	06	\$ 4.922.518,00	\$ 0,0	Pendiente de pago

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes N/A**5. RECOMENDACIONES**

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado sin novedad el contratista ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Capitán. **CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO**
Cargo: Jefe Unidad Prestadora de Salud Caqueta
Supervisor Contrato No. 20-7-20045-25
Correo electrónico: decaq.upres@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505561177